

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
15ª sesión
celebrada el lunes
27 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 15ª SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)*

* Temas que la Comisión ha decidido considerar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.15
30 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)
(A/52/3, 295, 327, 357, 413 y A/52/447-S/1997/775; A/C.3/52/L.4, L.5, L.6, L.7 y L.8)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)
(A/52/3, 127, 296, 336, 347, 413 y A/52/447-S/1997/775; A/C.3/52/L.14; E/1997/48)

1. El Sr. KORNELIOU (Chipre) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea y los países asociados.

2. Su delegación asigna gran importancia al fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en el que se incluye el seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, habida cuenta de que las operaciones de la delincuencia organizada - que comprenden la droga, el lavado de dinero y el terrorismo - se han propagado por todo el mundo y constituyen una amenaza que se cierne sobre la estabilidad económica y política. Chipre es parte de la Convención Europea para la Represión del Terrorismo, del Convenio del Consejo de Europa sobre el blanqueo, la investigación, la incautación y el decomiso del producto del delito y de las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas; también ha entablado un diálogo con la Unión Europea para intensificar la cooperación internacional en cuestiones de justicia penal. Ha concluido muchos acuerdos bilaterales con otros países a fin de combatir la delincuencia transnacional y el tráfico de drogas. Recibe en su territorio a oficiales de enlace de otros países y coopera con la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC) con el propósito de intercambiar noticias e informaciones.

3. Con respecto a la fiscalización internacional de estupefacientes dice que, habida cuenta de la propagación sin precedentes de las drogas ilícitas en los dos últimos decenios, hay que aplicar los instrumentos internacionales correspondientes y ampliar las funciones de las Naciones Unidas. Durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1998 se dedicará al tema preferente atención; sin embargo, se requieren apoyo político y recursos financieros.

4. A pesar de que está totalmente comprometido con la lucha contra la droga, su Gobierno no puede ejercer control sobre el sector de la isla que permanece ocupado. No obstante, a pesar de la ubicación de Chipre como encrucijada de tres continentes, el permanente empeño del Gobierno ha logrado reducir en mucho el tráfico ilícito de drogas en la isla.

5. Su delegación acoge con beneplácito el establecimiento de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD), que representa un enfoque integrado de la fiscalización de drogas y la justicia penal con el que se refuerza la labor de las Naciones Unidas. Al respecto, resulta vital que se aplique un enfoque internacional coordinado.

6. El Sr. MENDONÇA e MOURA (Portugal), Presidente de la Comisión de Estupefacientes, hablando en su carácter de representante de Portugal, dice que su delegación comparte plenamente la declaración formulada por el representante de Luxemburgo en nombre de la Unión Europea y los países asociados.

7. En su condición de presidente de la Comisión de Estupefacientes, señala que la Comisión, actuando como órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de junio de 1998, ha logrado considerables progresos; se refiere a continuación al informe presentado por la Comisión como órgano de dicho carácter (E/1997/48). Señala a la atención de la Tercera Comisión las cuestiones que habrán de examinarse durante el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones (ibídem, párr. 13).

8. En sus reuniones entre períodos de sesiones de julio de 1997, la Comisión ha preparado un proyecto completo de plan de acción para el control de los estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores. El plan ha sido remitido a los Estados Miembros para su perfeccionamiento y, antes del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, será sometido a la consideración definitiva de la Comisión, en su calidad de órgano preparatorio, durante su segundo período de sesiones, en marzo de 1998. También ha preparado un proyecto completo de plan de acción para controlar los precursores de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Con el segundo plan se seguirá el mismo procedimiento que con el primero.

9. En su segunda ronda de reuniones entre períodos de sesiones, en octubre, la Comisión ha elaborado un plan de acción sobre una amplia cooperación judicial, que también ha remitido a los Estados Miembros para su consideración, y ha logrado consenso con respecto a un proyecto de declaración sobre lavado de dinero, lo que entraña que los Estados Miembros ratifican su compromiso con la acción penal resultante de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; además, ha establecido principios generales a fin de que sirvan de base para adoptar medidas adicionales contra el lavado de dinero.

10. También en octubre, un grupo de trabajo oficioso ha concluido la preparación de una declaración sobre reducción de la demanda para que sea aprobada en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General como primer paso importante en materia de cooperación internacional en una esfera que antes - y a juicio del orador de manera equivocada - era considerada de exclusivo interés interno. En el proyecto se determinan principios rectores y se requiere la cooperación de los Estados en todos los aspectos de la reducción de la demanda.

11. En la tercera ronda de reuniones, en diciembre de 1997, se han de considerar medidas como la eliminación de los cultivos ilícitos y su sustitución por otros. También se deliberará sobre los elementos de la declaración política, que representará el mensaje más importante que ha de transmitir la Asamblea en su período extraordinario de sesiones.

12. En su período de sesiones de marzo de 1998, la Comisión, como órgano preparatorio, ha de finalizar sus preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; le quedará, pues, tiempo suficiente para celebrar reuniones oficiosas adicionales en caso de que otros temas exijan una consideración más detenida.

13. Está convencido de que el período extraordinario de sesiones producirá resultados muy importantes, habida cuenta de la creciente importancia que el Gobierno otorga a los problemas de la droga; sin embargo, esos resultados deben ser transmitidos al público en general. Por consiguiente, el objetivo de la Asamblea General debe ser la formulación de una declaración política que contenga un solemne compromiso de todos los gobiernos de desplegar la voluntad política que se requiere para adoptar medidas decisivas con respecto a las drogas; por otra parte, esta declaración se debe aprobar en el más alto nivel político para ganar la notoriedad que necesita. En este sentido, acoge con beneplácito el hecho de que varios jefes de Estado o de Gobierno ya hayan adelantado su intención de participar en los debates.

14. La Sra. MORGAN-MOSS (Panamá) dice que el sector de los servicios, especialmente el bancario, representa la parte más importante de la economía de su país. Sin embargo, esa infraestructura, establecida para promover el comercio, ha sido aprovechada por los traficantes de drogas para el lavado de dinero y el Estado, impulsado por firmes convicciones morales, ha adoptado medidas efectivas que han servido asimismo para preservar su soberanía y su reputación como centro legítimo de la banca y el comercio mundial.

15. La legislación panameña sanciona el lavado de dinero proveniente de la droga y, por el principio jurídico de inversión de la carga de la prueba, exige que se demuestre que las transacciones son lícitas. Se ha creado una unidad especializada para fortalecer las instituciones encargadas de la represión del narcotráfico. La utiliza el Ministerio Público para llevar a cabo investigaciones y confiscar el producto de actividades ilícitas.

16. En 1995 se instituyó una comisión de alto nivel contra el lavado de dinero procedente del narcotráfico para que asesorara al Presidente de la República sobre las medidas apropiadas que se deben adoptar; está compuesta por representantes de los sectores público y privado. En cumplimiento de una de las recomendaciones de la mencionada comisión se ha establecido la Unidad de Análisis Financiero, adscrita al Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, que analiza la información bancaria y comercial de las entidades financieras. Todos los bancos de Panamá están obligados a mantener en sus operaciones la diligencia suficiente para impedir las transacciones relacionadas con la droga o que oculten la procedencia ilícita de los fondos que se manejan. De conformidad con el decreto que establece esta obligación, tienen que quedar identificadas todas las operaciones que superen determinada suma de dinero y se debe informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre cualquier operación que se considere sospechosa. Las disposiciones del decreto abarcan asimismo las actividades de muchas otras empresas financieras, de seguros y comerciales.

17. Se ha ampliado la facultad que ya tenía la Comisión Bancaria Nacional de inspeccionar los documentos y el funcionamiento de los bancos del sistema y se han impuesto estrictos requisitos de control para la concesión de licencias de operación. Asimismo, toda persona que ingresa en el país debe declarar el

dinero en efectivo que lleva si supera los 10.000 dólares y todo abogado o consultoría jurídica que actúe como agente residente de una sociedad anónima panameña debe conocer a sus clientes y tener la información suficiente para identificar a personas o empresas ante las autoridades competentes cuando así se requiera.

18. Los bancos deben someterse también a auditorías internas y externas; si no lo hicieren, la Comisión Bancaria está habilitada para imponerles severas sanciones.

19. La Comisión Bancaria transmite a la Unidad de Análisis Financiero todas las declaraciones y observaciones que recibe de los entes de control. Los bancos deben conservar la documentación pertinente por un período de cinco años como mínimo.

20. Panamá es miembro del Grupo de Trabajo de Acción Financiera del Caribe y ha incorporado sus recomendaciones en su legislación nacional. La Unidad de Análisis Financiero de Panamá se ha utilizado como modelo, especialmente en América Latina y el Caribe. En julio de 1997, los Ministros de Relaciones Exteriores de los seis países centroamericanos han suscrito un Convenio contra el lavado de dinero del narcotráfico. Además, recientemente Panamá ha sido sede del Primer Congreso Hemisférico para la Prevención del Lavado de Dinero. Para colaborar con los esfuerzos que se despliegan por reprimir enérgicamente el lavado de dinero, Panamá está dispuesta a facilitar el texto de las leyes pertinentes a los países interesados en conocerlo.

21. Recientemente su país ha ratificado los principales convenios internacionales sobre protección de la propiedad intelectual y ha ingresado en la Organización Mundial del Comercio (OMC) como demostración de su voluntad de garantizar la aplicación de las normas legislativas, nacionales e internacionales, sobre la propiedad intelectual. Al efecto se ha establecido una Fiscalía Especializada en delitos contra la Propiedad Intelectual.

22. La corrupción, al igual que el lavado de dinero, el tráfico de drogas y el terrorismo, exige una respuesta en gran escala de muchos Estados en conjunto. Es una amenaza para la cultura, las instituciones y la propia existencia de muchos países. Los casos extremos de corrupción han inducido a la Organización de los Estados Americanos (OEA) a aprobar la Convención interamericana contra la corrupción y a asignar fondos para erradicar ese mal. Se ha firmado un acuerdo de colaboración entre el Ministerio Público y una fundación de defensa de las libertades ciudadanas para combatir la corrupción por distintos medios, tales como la divulgación de la labor de la administración de justicia entre la sociedad panameña y la creación de un comité que promueva medidas tendientes a mejorar el sistema de administración y gestión de la justicia.

23. Los panameños tienen conciencia de la importancia de las leyes y las instituciones, que son el único baluarte que se opone a la corrupción, un mal que debilita y enferma la moralidad, la democracia y el imperio del derecho y mina los esfuerzos por reforzar los cimientos de una sociedad que quiere seguir siendo civilizada.

24. El Sr. RUIZ CABAÑAS (México) dice que la lucha contra la droga y los delitos conexos es una prioridad máxima para su Gobierno. El fenómeno es una grave amenaza no sólo para la integridad física y moral de la juventud y la niñez, la salud de la sociedad y la tranquilidad y el orden públicos, sino también para la seguridad nacional y el Estado de derecho. México ha adoptado una serie de medidas en pro de la reducción de la demanda, contra el lavado de dinero y para la eliminación del tráfico de estupefacientes y la erradicación de los cultivos ilícitos. Esas medidas comprenden el fortalecimiento de la legislación contra las redes del narcotráfico. Su Gobierno también ha ampliado los mecanismos de cooperación internacional en esta esfera mediante la firma de acuerdos bilaterales y regionales. Sin embargo, estas medidas se han visto superadas a menudo por las técnicas complejas y siempre cambiantes que emplean dichas redes del narcotráfico, que no respetan las fronteras nacionales.

25. Su delegación ha participado activamente en los trabajos de la Comisión de Estupefacientes en su carácter de órgano preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y proseguirá esforzándose por contribuir a la formulación de las recomendaciones que se han de aprobar en ese período de sesiones. La adopción de una Declaración Política en la que se reafirme un enfoque integral de la lucha internacional contra la droga constituirá sin duda un logro fundamental de ese período extraordinario de sesiones, pues pondrá de relieve que la comunidad internacional está decidida a combatir el problema colectivamente.

26. El alcance y la complejidad del fenómeno del narcotráfico exigen la adopción de medidas enérgicas, en el marco de una acción concertada con la participación de todos los Estados. Su Gobierno pondrá todo su empeño por asegurar el éxito del período extraordinario de sesiones, que ha de constituir una nueva etapa de la lucha contra el flagelo de la droga; para ello todos los Estados Miembros tendrán que tener en la ocasión una representación del más alto nivel.

27. El Sr. LAOUROU (Benin) dice que casi todos reconocen que el tráfico de drogas y la delincuencia son fenómenos interdependientes que trascienden las fronteras. Las diferentes actitudes que se manifiestan ante el problema se deben, al menos en parte, a los diferentes niveles de desarrollo alcanzados en las distintas partes del mundo. Es necesario llevar a cabo una acción concertada a nivel local, regional e internacional, que comprenda medidas de prevención y represión, para ayudar a impedir que las actividades ilícitas se desplacen de una región a otra. Entre las medidas de prevención están la información, la educación y las campañas de sensibilización para atacar las causas profundas del problema, incluida la pobreza.

28. La lucha de su Gobierno contra la delincuencia y el tráfico de drogas se lleva a cabo por conducto de una comisión nacional multidisciplinaria, que organiza reuniones de capacitación y sensibilización, destinadas en particular a los jóvenes y a la población carcelaria. Esas medidas nacionales son apoyadas por otros Estados mediante la cooperación bilateral y multilateral. Su Gobierno agradece la asistencia de esos Estados y los exhorta a aumentarla.

29. Con respecto a la lucha contra la delincuencia y el narcotráfico, es necesario tener una perspectiva regional e internacional; por lo tanto, Benin acoge con beneplácito el reciente fortalecimiento de las actividades del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI). Aunque el Instituto recibe el apoyo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), la mayor parte de las cuotas que se le deben pagar no se hacen efectivas, fundamentalmente por la difícil situación económica de los países contribuyentes. Su delegación insta a todos los Estados a que aporten su contribución y agradece al Secretario General los esfuerzos que despliega por promover un aumento de la financiación.

30. Su delegación acoge con beneplácito la creación de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD) y alienta a su Director Ejecutivo para que desarrolle estrategias con miras a la movilización de nuevos recursos del sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil. Su delegación exhorta a los países donantes a que suministren un apoyo incondicional a la Oficina, para que pueda distribuir sus recursos de manera más equilibrada y reasignar sus recursos para dar respuesta a situaciones nuevas.

31. El Sr. DIAO MINGSHENG (China) dice que la lucha contra el fenómeno mundial del narcotráfico y de la delincuencia relacionada con él se ha expandido de manera tal que ya invade todos los sectores de la sociedad. La comunidad internacional debe adoptar una estrategia equilibrada contra la oferta y la demanda ilícitas de estupefacientes y adoptar un enfoque orientado preferentemente hacia la aplicación de medidas prácticas, a fin de incrementar la cooperación internacional y regional. Durante el último decenio ya se han logrado progresos: hay una mayor cooperación en materia de control y prohibición de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. Con ocasión de cumplirse el décimo aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la comunidad mundial debe deliberar en torno de la situación mundial de la droga y expresar su firme voluntad política de aumentar la cooperación internacional en esa esfera. La voluntad de la comunidad mundial de proceder así se refleja en los trabajos preparatorios del próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Confía en que durante su transcurso se obtengan resultados positivos y se proporcione una base concreta para el desarrollo de la lucha contra la droga en el siglo XXI.

32. Mientras realiza firmes avances en materia de desarrollo económico y social, China despliega a la vez tremendos esfuerzos por combatir la droga mediante la observancia más estricta de la ley y el control interno más riguroso de los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los productos químicos que se utilizan en la fabricación de drogas ilícitas. Se ha prestado mucha atención a la propaganda amplia y agresiva en pro de la lucha contra la droga y de la educación para prevenir su consumo. Con la ayuda de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el Gobierno ha desbaratado diversos intentos de desviar productos químicos por canales ilícitos y numerosas tentativas de sacar esos productos del país en forma clandestina. En virtud de la cooperación con los organismos que velan por el cumplimiento de la ley en los países involucrados, también ha descubierto actividades relacionadas con la fabricación y el tráfico ilícitos de anfetaminas que desarrollaban ciudadanos extranjeros en territorio chino. Su Gobierno no escatimará esfuerzos por

participar en la lucha mundial contra la droga y confía en seguir cooperando estrechamente con las organizaciones internacionales y los distintos gobiernos con ocasión de los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

33. El problema de la droga, siempre cambiante y complicado, entraña un desafío formidable para China y la comunidad internacional, que exige más cooperación y asistencia recíproca. China no sólo seguirá desplegando importantes esfuerzos en el plano interno sino también, como siempre, asignando gran importancia al fortalecimiento de la cooperación internacional y brindando su apoyo al papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas en esa esfera.

34. La Sra. PULIDO (Venezuela) dice que el diálogo y el intercambio de experiencias entre países son de particular importancia en la esfera de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia vinculada con la droga. La comunidad internacional debe esforzarse por armonizar las políticas y establecer estrategias complementarias para abordar mejor el problema, habida cuenta de las tácticas constantemente cambiantes que utilizan los narcotraficantes. La cooperación entre los Estados del Grupo de Río es un instrumento útil para ese propósito a nivel bilateral, subregional y regional. Su delegación también acoge con beneplácito el establecimiento de la OFDPD, en Viena; un enfoque combinado de los problemas del narcotráfico y la delincuencia ha de robustecer la capacidad de las Naciones Unidas para adoptar medidas eficaces.

35. El décimo aniversario de la Convención de 1988 ofrece una oportunidad propicia para evaluar lo que se ha hecho hasta ahora, planificar nuevas actividades y determinar los medios para hacerlas más eficaces. La aplicación de la Convención ha permitido evaluar sus puntos fuertes y débiles y como resultado de ello la comunidad internacional podrá definir nuevas políticas que se adapten a las recientes manifestaciones del problema. De esta manera, con la aproximación del nuevo siglo, estará bien equipada para hacer frente a la magnitud y el dinamismo del problema de las drogas ilícitas.

36. Su Gobierno considera que el problema de las drogas ilícitas y los delitos conexos, así como la corrupción, constituyen amenazas reales para la seguridad del Estado, por el peligro que entrañan para la población eminentemente joven del país, y graves riesgos para la estabilidad de las instituciones democráticas. Por consiguiente, su Gobierno asigna gran importancia a iniciativas tales como la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y a la buena voluntad de las instituciones financieras internacionales para cooperar en la lucha contra este fenómeno.

37. Su Gobierno ha promovido recientemente al rango de Ministro de Estado al presidente de la Comisión Nacional contra el Uso Ilícito de las Drogas, lo que ha dado a este organismo una mayor influencia política y entidad para garantizar la coordinación necesaria. Se han conseguido buenos resultados a nivel regional y el tránsito de las drogas ilícitas por el territorio venezolano se ha hecho mucho más difícil. Se ha logrado un gran éxito en materia de prevención del mal uso de los precursores y se han establecido normas efectivas para combatir el lavado de dinero. Gracias a la cooperación internacional, tanto multilateral como bilateral, y al apoyo de las ONG, el Gobierno ha puesto en práctica medidas tales como el incremento de la capacitación de los investigadores judiciales y policiales, una mayor participación de la sociedad civil en la prevención del

tráfico y el consumo de drogas, la creación de una fundación para la prevención y el tratamiento del consumo indebido de drogas, incentivos fiscales para inducir al sector privado a financiar planes y programas, la descentralización de la lucha contra la droga, una campaña de sensibilización en los principales medios de comunicación en la que se hace hincapié en la función de la familia y un programa de protección de los niños de la calle.

38. Sin embargo, quizás es en el sector financiero donde se han conseguido los mejores resultados; para combatir el lavado de dinero, se ha constituido una Subcomisión Nacional de Trabajo con el propósito de establecer una red de información y se solicitó a las instituciones financieras, tales como las compañías de seguros, las entidades emisoras de tarjetas de crédito y las casas de juego, así como a la industria de la construcción, que aplicaran medidas con fines de control. Como resultado de la apertura cada vez mayor de las economías de los países fronterizos, se han creado nuevas oportunidades para los traficantes de drogas y, por lo tanto, ha habido que desplegar grandes esfuerzos para impedirles que se aprovecharan de la situación.

39. Las medidas adoptadas por su Gobierno ponen de manifiesto la seriedad con que ha encarado la lucha contra la delincuencia organizada: en la actualidad intensifica sus esfuerzos por conseguir la cooperación internacional en muchas esferas e impulsa a la vez reformas fundamentales para modernizar las instituciones del Estado.

40. La Sra. WONG (Singapur) dice que su Gobierno ha gastado mucho dinero en hacer frente al problema de las drogas ilícitas y ha alcanzado un éxito relativo aplicando un enfoque dualista de la cuestión que ha permitido reducir tanto su demanda como su oferta. La educación del público en general y de la juventud en particular sobre los peligros de los estupefacientes es un método fundamental para reducir la demanda. La Oficina Central de Estupefacientes conduce un programa de prevención para persuadir a los estudiantes y otros grupos de alto riesgo de que no hagan experimentos con drogas y lleva a cabo operaciones periódicas en todo el país para detener colectivamente a personas sospechosas de consumir drogas. Aunque los toxicómanos que se inician en el vicio son enviados a centros de rehabilitación para su tratamiento, rige para los reincidentes un régimen análogo al penal.

41. Son muy severas las leyes dictadas en Singapur con el propósito de impedir la afluencia de drogas en el país. Los traficantes de drogas convictos son condenados a la pena capital, que no es conmutable. Aunque algunos consideren que este procedimiento es excesivamente duro, la legislación de Singapur produce un efecto de disuasión eficaz y el problema de la droga se ha mantenido dentro de proporciones manejables durante los últimos 20 años. La voluntad política y el compromiso de luchar contra la droga, junto con la decisión de no legalizarla, son esenciales para lograr éxito. El intercambio de informaciones entre las regiones y dentro de cada una de ellas es vital para intensificar la colaboración necesaria para suprimir el tráfico ilícito de drogas. Con este propósito Singapur trabaja desde hace mucho tiempo en estrecha cooperación con otros países y en virtud de esta cooperación se han podido descubrir varios sindicatos internacionales dedicados al narcotráfico. Su país también participa en conferencias regionales e internacionales sobre la lucha contra la droga y coopera estrechamente con otros países para combatir el lavado de dinero.

42. Las Naciones Unidas deben mantenerse a la vanguardia de la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra las drogas ilícitas. Singapur ya es parte de dos de las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre la droga y ha decidido adherirse a la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988. Su delegación acoge con beneplácito la convocatoria del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas e insta a los Estados Miembros a que reafirmen su compromiso de luchar contra la droga en el ámbito internacional.

43. El Sr. ZMEEVSKY (Federación de Rusia) dice que los organismos de las Naciones Unidas encargados de combatir la delincuencia deben esforzarse por obtener información práctica y dedicar atención preferente a los aspectos prioritarios de la cooperación para la lucha contra la delincuencia y la toxicomanía. Hay que aprovechar al máximo la capacidad potencial de la Organización en esa esfera y utilizar los recursos con que cuenta de manera más racional y con mayor eficacia.

44. Su delegación es partidaria no sólo de la proyectada reconstitución de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal como Centro de Prevención del Delito Internacional sino también de que se garantice la autonomía de las subdivisiones de este Centro, que están a cargo de la lucha contra la droga y la delincuencia. Con respecto a las medidas antiterroristas, el Centro debe ocuparse de todo lo relacionado con la ley penal, lo que incluye la cooperación que se brinda con arreglo a las convenciones sobre el terrorismo, el intercambio de informaciones y la extradición, en tanto que los aspectos vinculados con la política y el derecho internacional deben seguir en manos del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Sexta Comisión. Los mandatos deben quedar definidos con claridad, una vez que se hayan tomado en consideración las posibilidades financieras existentes.

45. Su delegación ha hecho hincapié sistemáticamente en la necesidad de velar por que todas las actividades que desarrollan las Naciones Unidas contra la delincuencia cuenten con financiación suficiente y confía en que esta cuestión se resuelva en el marco de las medidas de reforma que se han propuesto. Elogia el fructífero trabajo que llevan a cabo la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de prevención del delito y justicia penal, pero abriga serias dudas sobre la conveniencia de la idea de fusionarlas, pues los programas de trabajo de ambas ya están sobrecargados. No es probable que un nuevo organismo de este tipo pueda ocuparse eficazmente de todas las cuestiones pertinentes: quizás concentre sus esfuerzos en la aplicación de la ley, en detrimento de otros asuntos prioritarios tales como la reducción de la demanda y los vinculados con los aspectos sociales y médicos. La existencia de una sola estructura dentro de la Secretaría para luchar contra la delincuencia podría ser sencillamente contraproducente.

46. El Gobierno ruso adopta en la actualidad una amplia gama de medidas sociales, institucionales, médicas y jurídicas para hacer frente al peligro de la droga. La Comisión para la prevención del consumo indebido y del tráfico ilícito de drogas, que se estableció en 1994, coordina las actividades de todos los organismos del Estado que se ocupan del problema. Se ha puesto en marcha un programa con el propósito de preparar una nueva legislación sobre la fiscalización de la droga, que ahora tiene en consideración el Parlamento. Los

organismos nacionales encargados de hacer cumplir las leyes antidroga, que han sido reforzados, han logrado significativos progresos en su labor. La Federación de Rusia asigna gran importancia a la ampliación de su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y con los países potencialmente donantes. La movilización de recursos reforzaría muchísimo la capacidad de lucha de la Federación de Rusia contra la droga, pues permitiría que su Gobierno estableciera centros de rehabilitación y dotara de los equipos necesarios a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

47. Su delegación apoya la creación de un instrumento jurídico internacional que se oponga a la delincuencia organizada. Considera que es positiva la iniciativa propuesta por Austria en relación con un proyecto de convención internacional para combatir el tráfico de migrantes ilegales y está dispuesta a trabajar en el proyecto presentado. Toma nota con satisfacción de que el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ha ampliado su capacidad de proporcionar asistencia técnica. La Federación de Rusia y las Naciones Unidas han puesto en marcha diversos proyectos comunes en esa esfera. Por consiguiente, su delegación pide que, en el marco de la Organización, se lleve a cabo un intercambio más activo de experiencias en materia de cooperación para la lucha contra la droga y la delincuencia. También es importante la cooperación bilateral para combatir la delincuencia. La Federación de Rusia ha concluido varias docenas de acuerdos bilaterales en esa esfera y adopta medidas activas para ampliar la red correspondiente.

48. El Sr. SYCHOW (Belarús), haciendo uso de la palabra también en nombre de Armenia, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán, dice que el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal ha permitido una coordinación más eficaz de los esfuerzos que despliegan los distintos Estados en esferas prioritarias. Al respecto, respalda las propuestas que propugnan el fortalecimiento del Programa y de las dependencias conexas de la Secretaría. Los Estados en cuyo nombre habla hacen suyas las decisiones que adoptó la Comisión de prevención del delito y justicia penal en su sexto período de sesiones con el propósito de adoptar medidas prácticas para poner freno a los tipos de delincuencia más peligrosos; a renglón seguido elogia la labor que desarrolla dicha Comisión al elaborar medidas y normas para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego.

49. También son importantes los esfuerzos que se despliegan a nivel regional y subregional y debe aprovecharse activamente la experiencia adquirida en las correspondientes organizaciones. En 1996, los Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) han adoptado un programa de medidas para combatir la delincuencia organizada, que sirve de base para la cooperación y la acción conjunta contra la delincuencia transnacional. Se trabaja para concertar acuerdos de cooperación a fin de combatir la delincuencia y la migración ilegal, lograr la colaboración de los servicios de recaudación de impuestos y permitir el traslado de los convictos a la cárcel. Los consejos de ministros de asuntos exteriores y los jefes de los servicios de seguridad de la CEI trabajan intensamente de consuno y hace poco han suscrito varios acuerdos con el propósito de adoptar conjuntamente medidas para combatir el terrorismo, la

delincuencia organizada, el tráfico de drogas y el contrabando de armas. Se han llevado a cabo de manera coordinada actividades y operaciones especiales en gran escala. Los organismos encargados de hacer cumplir las leyes utilizan activamente un banco común de datos especializados y se adoptan medidas con el propósito de establecer un banco unificado de datos para los servicios especiales.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.